H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

VILLA GUERRERO, JAL

SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

|  |  |
| --- | --- |
| SERVICIOS REQUISITOS  | COSTO |
| Cobro del predial  | Traer recibo anterior y para los del 50% de descuento su credencial o acta de nacimiento y en caso de viudas (o) acta de defunción.  | No hay plusvalía ya que todo depende del tamaño, construcciones y valor catastral. |
| Copias certificadas  | Presentar solicitud  | $43.00 |
| Certificado de no adeudo  | Presentar solicitud  | $92.00 |
| Certificados de inscripción  | Solicitud y plano con coordenadas UTM  | $92.00 |
| Certificado de no inscripción  | Presentar solicitud y plano con coordenadas UTM | $92.00 |
| Dictamen de valor  | Presentar solicitud, plano con coordenadas UTM y foto  | $451.00, hasta $30,000.00 y de 30,000 en adelante .2 al millar.  |
| Autorización de avalúo  | Avalúo para su revisión y credencial del perito valuador.  | $130.00, si es servicio urgente $260.00 |
| Certificados con historial  | Presentar solicitud  | $92.00 y cada antecedente $43.00 |
| Forma para aviso de transmisión  | Solicitarla  | $43.43 |
| Aviso de transmisión  | Estos dependen del tipo de movimiento que se realice, en una compraventa, donación, herencia se pide aviso de transmisión firmado y sellado por notario, avalúo autorizado y certificado de no adeudo, dictamen de valor autorizado, copia de la escritura. | El costo depende de la base de operación, de $0.01 a $200,000.00 la cuota fija es de $0 y la tasa marginal es del 2.00%; de $200,000.00 a $500,000.00 la cuota fija es de, $ 4,000.00 y la tasa marginal es de 2.05%; de $500,000.00 a $1,000,000.00 la cuota fija es de $10,150.00 y la tasa marginal es de 2.10%. |

Lic. Carlos Gregorio Huizar Pinedo

Director de Rastro Municipal